



## ORDEN DE TRABAJO CONSTRUCCIÓN

NOMBRE DE LA OBRA:

No. Obra: 551

No. CSGAG/012/2021

TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE CUBIERTAS DE CRISTAL TEMPLADO EN PUERTAS DE TERRAZA EN PISO # 2 DEL EDIFICIO DE LA RECTORIA GENERAL

UBICACIÓN

AV. JUÁREZ No.976, COL. CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO

DEPENDENCIA

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

FECHA DE ASIGNACIÓN

20/4/2021

MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA

REFERENCIA

AD-010-CGSAIT-2021

CONTRATISTA ASIGNADO

EUROVIDRIO, S.A. DE C.V.

REPRESENTANTE LEGAL

1 MIGUEL TOVAR HERNÁNDEZ

MONTO ASIGNADO (incluye iva)

\$11,139.48

ANTICIPO (0.00%)

\$0.00

(ONCE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 48/100 M. N.)

(CERO PESOS 00/100 M.N.)

FECHA DE INICIO

20 DE ABRIL DE 2021

PROGRAMA

PROYECTO 258494 FONDO 1.2.1.30 INGRESOS  
 AUTOGENERADOS

FECHA DE TERMINACIÓN

27 de abril de 2021

PLAZO DE EJECUCIÓN

7 DIAS CALENDARIO

ELABORÓ

MTRO. LUIS E. VIDAL ESPELETA  
 JEFE DE LA UNIDAD DE COSTOS Y PRESUPUESTOS



AUTORIZÓ

ING. ESTEBAN SEGURA ESTRADA  
 COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DE LA  
 ADMINISTRACION GENERAL

COORDINACION DE SERVICIOS  
 GENERALES DE LA

ADMINISTRACION GENERAL



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORIA EJECUTIVA

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

## DICTAMEN DE RESOLUCIÓN PARA ADJUDICACIÓN

Guadalajara, Jal., Abril 20 de 2021

**ADJUDICACION No.: AD-010-CGSAIT-2021**

**DEPENDENCIA: COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA**

**OBRA: TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE CUBIERTAS DE CRISTAL TEMPLADO EN PUERTAS DE TERRAZA EN PISO # 2 DEL EDIFICIO DE LA RECTORIA GENERAL**

CON BASE EN EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, Y TOMANDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN I, SE RESUELVE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA A FAVOR DEL CONTRATISTA, EUROVIDRIO, S.A. DE C.V., DEBIDO A QUE EL MISMO CUENTA CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS Y POR SER UN ESPECIALISTA EN LA MATERIA DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.

LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE AUTORIZA POR UN MONTO DE: -----  
**\$ 11,139.48 (ONCE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 48/100 M. N.),** DE ACUERDO AL PRESUPUESTO PRESENTADO POR EL CONTRATISTA Y EVALUADO POR EL ÁREA DE COSTOS Y PRESUPUESTOS CON BASE EN EL PROYECTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CORRESPONDIENTES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 47 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA. REVISANDO QUE LA PROPUESTA INCLUYE LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS, QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PROPUESTO ES CONGRUENTE Y FACTIBLE DE REALIZAR DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL CONTRATISTA Y QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SON LOS REQUERIDOS.

EL TIEMPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO HA SIDO PACTADO EN **07 (SIETE) DÍAS NATURALES**, SEGÚN CALENDARIO DE EJECUCIÓN PRESENTADO POR EL CONTRATISTA.

ELABORÓ

**MTRO. LUIS E. VIDAL ESPELETA**

JEFE DE LA UNIDAD DE COSTOS Y  
PRESUPUESTOS

VALIDÓ

**ING. ESTEBAN SEGURA ESTRADA**

COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DE  
LA ADMINISTRACION GENERAL

AUTORIZÓ

**MTRA. MARÍA GUADALUPE CID ESCOBEDO**  
COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA



DEPENDENCIA; COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA  
 PROYECTO: TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE CUBIERTAS DE CRISTAL TEMPLADO EN PUERTAS DE TERRAZA EN PISO # 2 DEL EDIFICIO DE LA RECTORIA GENERAL

Clave	Descripcion	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA DE 1.15 X 0.40 DE CRISTAL CLARO 6MM TEMPLADO FIJO EN ESTRUCTURA DE TUBO DE ALUMINIO DE 1" Y SELLADO CON SILICON PARA INTEMPERIE. INSTALACION DE BATIENTE INFERIOR. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, TRAZO, NIVELACION, HERRAMIENTA Y EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FIJACION.	PZA	3.00	\$ 3,201.00	\$ 9,603.00
SUBTOTAL					\$ 9,603.00
IVA 16%					\$ 1,536.48
TOTAL					\$ 11,139.48

LOS PRECIOS UNITARIOS INCLUYEN EL COSTO DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD

2

3 MIGUEL TOVAR HERNANDEZ  
EUROVIDRIO S.A. DE C.V.



DEPENDENCIA:

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

PROYECTO:

TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE CUBIERTAS DE CRISTAL TEMPLADO  
EN PUERTAS DE TERRAZA EN PISO #2 DEL EDIFICIO DE LA RECTORÍA GENERAL

CALENDARIO DIARIO PROGRAMADO

PARTIDA	1	2	3	4	5	6	7
SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA DE 1.15 X 0.40 DE CRISTAL CLARO 6MM TEMPLADO FIJO EN ESTRUCTURA DE TUBO DE ALUMINIO DE 1" Y SELLADO CON SILICON PARA INTEMPERIE. INSTALACION DE BATIENTE INFERIOR. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, TRAZO, NIVELACION, HERRAMIENTA Y EQUIPO, EQUIPO DE SEGURIDAD, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FIJACION.							

4

5 MIGUEL TOVAR HERNANDEZ  
EUROVIDRIO S.A. DE C.V.

1. Se elimina una palabra, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción VIII de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

2. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

3. Se elimina palabra, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción VIII de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

4. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

5. Se elimina palabra, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción VIII de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.